



Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.

RES. OAyF N° 196/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 191/07-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 20/2007 y la Res. OAyF N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. OAyF N° 194/2010, cuya copia fiel luce a fs. 1266/1268, se prorrogó la contratación del servicio de acceso a internet para los edificios sitios en Florida 19, Almaguer 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad de Buenos Aires.

Que posteriormente se advirtió un error material en el artículo 1° del citado acto, consignándose erróneamente el número de resolución por la cual el referido servicio fue adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. Asimismo se omitió, de forma involuntaria completar la denominación del servicio.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCBA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en esa inteligencia se dispone la rectificación del artículo 1° de la Res. OAyF N° 194/2010 el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de acceso a internet en los edificios de Florida 19, Almaguer 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. mediante Resolución CM N° 593/2008, y formalizada por Orden de Compra N° 95, por la suma total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), y en los términos individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente"*.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución OAyF N° 194/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de acceso a internet en los edificios de Florida 19, Almaguer 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. mediante Resolución CM N° 593/2008, y formalizada por Orden de Compra N° 95, por la suma total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), y en los términos individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente"*.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese del modo dispuesto en la Res. OAyF N° 194/2010, rectificada por la presente. Comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones; a tal fin remítanse los actuados y oportunamente archívese.

Rabio Cruz Casas
Administrador General
Tribunal Judicial C.A.B.A.